

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA
FIDUCIARIA POPULAR S.A. – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-179-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF GRUPO 5”.

Siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) del doce (12) de diciembre de 2022, se da inicio a la Audiencia de Apertura de Sobre No. 2 (PROPUESTA ECONÓMICA) de la Convocatoria Pública No. **PAF-ATICBF-I-179-2022**, de conformidad con los Términos de Referencia, de lo cual se deja constancia que no se procede a la apertura de oferta alguna toda vez que conforme al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el 09 de diciembre del año 2022, no resultaron proponentes habilitados.

5. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El proponente **FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO** durante el término otorgado para observar y/o presentar los documentos que considerara pertinentes respecto del requisito habilitante técnico, presentó documento de observación, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co.

Proponente No. 1: FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO

De: Fernando Jose Sanchez Pardo <sanchezp70@gmail.com>

Enviado: miércoles, 7 de diciembre de 2022 3:11 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-179-2022-
FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO PARDO

<p>Observación y/o Subsanación:</p> <p>Señores: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA. FIDUCIARIA POPULAR S.A Ciudad</p> <p>Referencia: Respuesta al ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF CONVOCATORIA No. PAFATICBF-I-179-2022</p> <p>Me permito enviar subsanación según el informe, con el fin de continuar con el proceso de selección.</p> <p>-</p> <p>Cordialmente, Fernando José Sánchez Pardo</p> <p>Respuesta:</p> <p>De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, el proponente no cumple con lo requerido en el Informe preliminar de orden técnico, por tanto su oferta obtiene calificación de RECHAZADA, ver detalle en la verificación definitiva técnica del proponente.</p>
--

Conforme con las anteriores circunstancias, el día nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 230, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER 179	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:  [fidupopular](#)  [Fiduciaria Popular](#)  [Fiduciaria Popular S.A.](#)

Siendo las 11:01 a.m., se da por terminada la audiencia.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron.



Ian Sanchez Barrera
Profesional de Negocios Fiduciarios
Fiduciaria Popular S.A.

Diana Cardenas

Diana Cardenas Rico
Coordinadora de Negocios Fiduciarios
Fiduciaria Popular S.A.